



2-90.8

RESOLUCIÓN R- 0602 de 2020**(27 de noviembre)**

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de convocatoria pública N° 026 DE 2020

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario los Acuerdos 0105 de 1.993, 064 de 2008,

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008 y sus modificatorios, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La institución mediante resolución R- 0572 del 13 de noviembre de 2020, ordenó la apertura de la convocatoria pública N° 026 de 2020, para recibir propuestas y adjudicar el contrato de COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS, IMPRESORAS, TELEVISORES, PROYECTORES Y OTROS PARA EL CENTRO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL – FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO ACREDITADOS Y ACREDITABLES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
3. La publicación del proyecto de pliegos de condiciones se realizó el 10 de noviembre de 2020, en la página web de la Universidad, el límite a recibir observaciones a dicho pliego se determinó para el día 12 de noviembre de 2020 hasta las 5:00 p.m., al correo contratacion3@unicauca.edu.co.
4. Por fuera del plazo para presentar observaciones, se recibieron consultas y aclaraciones a los pliegos, en razón a que algunas de ellas resultaron pertinentes el 18 de noviembre de 2020, se publicó la adenda N° 1, mediante la cual la cual modificó el cronograma y la nota importante del numeral 2.4 "PROPUESTA ECONOMICA INICIAL".
5. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria Pública, concurren y presentaron propuesta las firmas SISTETRONICS LIMITADA, PRINTINK, IMPOCAUCA LTDA, TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S, REDCOMPUTO LTDA, OFIBOD SAS y NOVOTECHNO.
6. Así mismo fueron publicadas las adendas 2 y 3 el 23 y 26 de noviembre respectivamente.
7. El día 25 de noviembre de 2020 y de acuerdo a lo establecido en el cronograma, se dio apertura a la audiencia de adjudicación, la cual fue suspendida en dos oportunidades, finalmente y una vez reanudada el día 27 de noviembre de 2020, se pudo evidenciar que ninguno de los oferentes cumplió con la totalidad de los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones en consecuencia se recomienda al señor Rector que declare desierto el proceso.

Por lo anterior,



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Rectoría



Universidad
del Cauca

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: DECLARAR DESIERTA la convocatoria pública N° 026 de 2020, cuyo objeto es la COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS, IMPRESORAS, TELEVISORES, PROYECTORES Y OTROS PARA EL CENTRO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL – FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO ACREDITADOS Y ACREDITABLES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "José Luis Diago Franco".

JOSE LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyecto: Gustavo Chávez
Aprobó: Yonne Galvis Agredo



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co